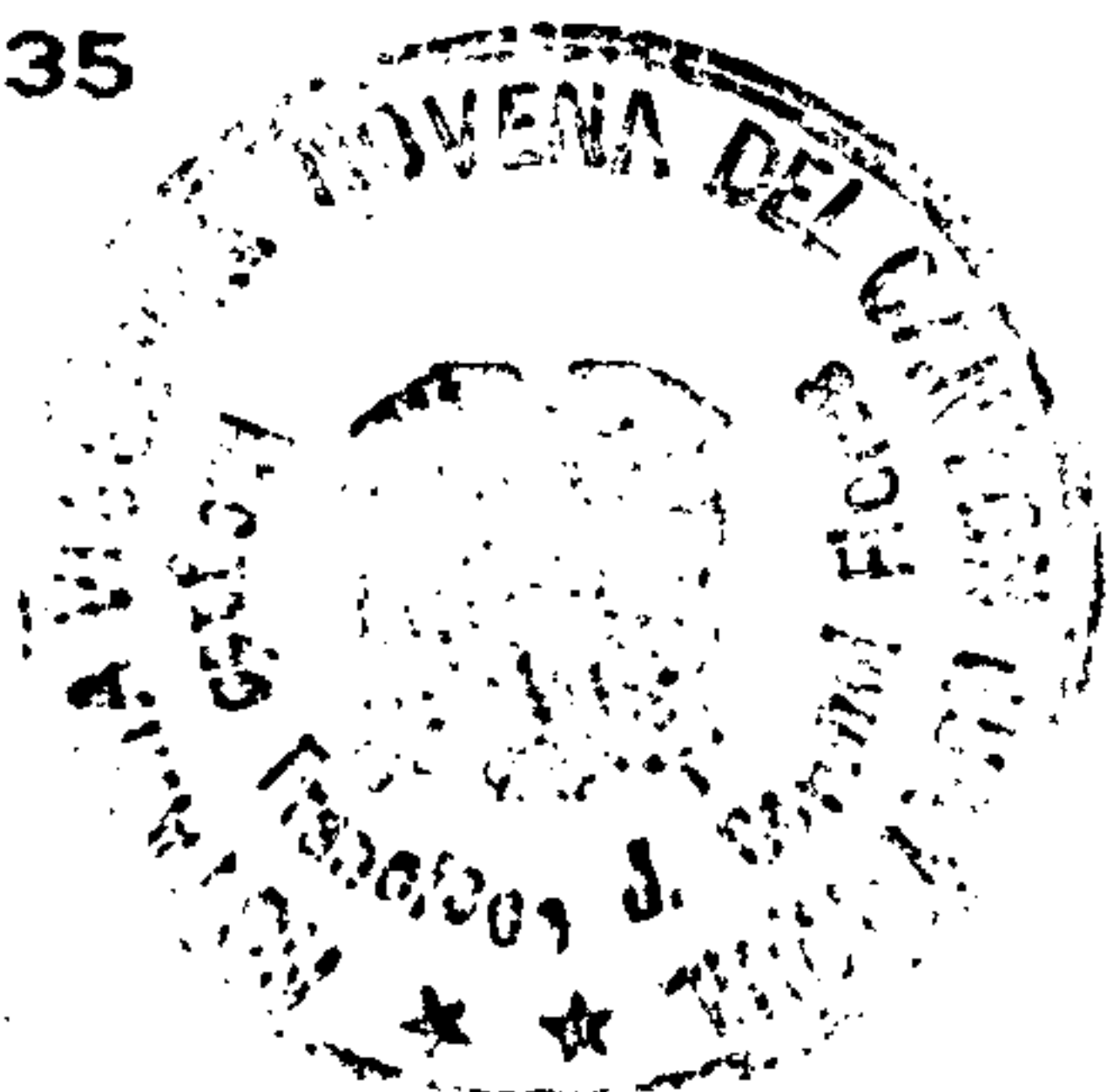


No.0635



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACE EL SEÑOR LUIS ANTONIO ORRANTIA
VERNAZA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD ANONIMA
ORPON ENTERPRISES INC.-----
CUANTIA: INDETERMINADA .-----

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en
la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi
ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente
contrato, por una parte comparece el señor LUIS ANTONIO ORRANTIA
VERNAZA, divorciado, de profesión Ejecutivo, de Nacionalidad
Ecuatoriana; y, por otra parte comparece la Sociedad Anónima ORPON
ENTERPRISES INC., de Nacionalidad Panameña, representada en este
acto por el Secretario de la misma Ingeniero LUIS ANTONIO
ORRANTIA PONCE, conforme se acredita con la copia del Nombramiento
que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de
estado civil casado, de profesión Ingeniero Electrónico, ambos
comparecientes declaran ser mayores de edad, portadores de sus
cédulas de ley, con domicilio en ésta ciudad, a quienes de conocer
doy fe.- Bien instruidas en la naturaleza y efectos legales de la
presente escritura, quienes a cuyo otorgamiento proceden con amplia
y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad
civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a
bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta,
cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de "CESIÓN DE
PARTICIPACIONES", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:



1 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por
2 una parte, por sus propios derechos, al señor Luis Antonio
3 Orrantia Vernaza, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, estado
4 civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, parte a la
5 que en lo posterior se denominará "EL CEDENTE", y por otra parte
6 comparece la sociedad anónima denominada ORPON ENTERPRISES INC., de
7 nacionalidad panameña, representada en este acto por el Secretario
8 de la misma Ingeniero Luis Antonio Orrantia Ponce, conforme se
9 acredita con la copia del Nombramiento que se adjunta como
10 documento habilitante; parte a la que en lo posterior se llamará
11 "LA CESIONARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES: A).- Mediante escritura
12 pública otorgada en la Notaría Décimo Tercera del Cantón
13 Guayaquil, el día veintiseis de Octubre de mil novecientos
14 setenta y seis se constituyó la compañía de responsabilidad
15 limitada denominada "INMOBILIARIA ORPON CIA. LTDA.", constitución
16 que fué aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el
17 nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y seis y fué inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de
19 Noviembre de mil novecientos setenta y siete.- La Compañía se formó
20 con un capital de trescientos ochenta y cinco mil sucres, dividido
21 en setenta y siete participaciones sociales de cinco mil sucres
22 cada una, a fin de dedicarse a realizar actos de comercio de bienes
23 raíces.- B) En la Notaría Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil
24 el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se otorgó
25 la escritura pública de aumento de capital que consistió en la suma
26 de UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES dividido en trescientas
27 veintinueve participaciones de cinco mil sucres cada una, con lo
28 cual se elevó el capital social de dos millones de sucres. Dicho

1 Aumento de capital y reforma de estatutos fué autorizado por el
2 Intendente de Compañías de Guayaquil el dos de Octubre de mil
3 novecientos ochenta y nueve e inscrito en el Registro Mercantil el
4 ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- C) En la
5 Notaría Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, el dieciocho de
6 junio de mil novecientos noventa y dos se otorgó la escritura
7 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de
8 "Inmobiliaria Orpon Cia. Ltda.", aumento que consistió en la suma
9 de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil
10 setecientas participaciones de cinco mil sucres cada una, con lo
11 cual el capital social total de la compañía se elevó a QUINCE
12 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- El aumento fue aprobado por la
13 Intendencia de Compañías mediante Resolución dictada el veintiuno
14 de mayo de mil novecientos noventa y tres y la inscripción en el
15 Registro mercantil de Guayaquil se hizo el nueve de junio de mil
16 novecientos noventa y tres.- D) Luego de los aumentos mencionados
17 en los literales anteriores, el capital social de "Inmobiliaria
18 Orpon Cía Ltda." quedó distribuído de la siguiente manera: NOMBRE
19 DEL SOCIO. Uno) Luis Orrantia González. NUMEROS DE PARTICIPACIONES
20 SOCIALES QUE POSEE. Setenta y seis. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL A SU
21 NOMBRE. Trescientos ochenta mil sucres. NOMBRE DEL SOCIO. Dos)
22 Luis Antonio Orrantia Vernaza. NUMEROS DE PARTICIPACIONES SOCIALES
23 QUE POSEE. Dos mil veinticuatro. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL A SU
24 NOMBRE. Diez millones ciento veinte mil sucres. NOMBRE DEL SOCIO.
25 Tres) Luis Antonio Orrantia Ponce. NUMEROS DE PARTICIPACIONES
26 SOCIALES QUE POSEE. quinientos. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL A SU
27 NOMBRE. Dos millones quinientos mil sucres. NOMBRE DEL SOCIO.
28 Cuatro) Ricardo Orrantia Ponce. NUMEROS DE PARTICIPACIONES SOCIALES

1 QUE POSEE. quinientos. MONTO DEL CAPITAL SOCIAL A SU NOMBRE. Dos
2 millones quinientos mil sucres. TOTAL DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
3 Tres mil cien. TOTAL DE SUCRES DE CAPITAL: Quince millones
4 quinientos mil sucres. E) ORPON ENTREPRISES INC. es una compañía
5 constituida bajo las leyes de la República de Panamá bajo el número
6 cuatrocientos noventa y seis el tres de mayo de mil novecientos
7 noventa y seis, ante el Notario Segundo del Circuito de la ciudad
8 de Panamá, con un capital social de Diez mil dólares americanos US\$
9 10.000,00, teniendo como objeto social, entre otros, de acuerdo al
10 literal c) de la cláusula Primera, el poder invertir en bienes
11 raíces o aumentos o rentas de capital o acciones y otros valores de
12 sociedades constituidas o por constituirse, nacional o
13 internacionalmente. La representación de la compañía la tiene, de
14 acuerdo a la cláusula décima-séptima, el Presidente de la compañía
15 y a falta o ausencia de este, el Secretario de la misma.- TERCERA.-
16 CESION DE PARTICIPACIONES.- El socio Luis Antonio Orrantia Vernaza,
17 con la autorización previa de la Junta General Extraordinaria de
18 Socios reunida el dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve
19 y cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante
20 tiene a bien ceder, como en efecto cede a favor de ORPON
21 ENTERPRISES INC. sus dos mil veinticuatro participaciones sociales
22 que posee en Inmobiliaria Orpon Cía. Ltda., participaciones
23 iguales, acumulativas e indivisibles de cinco mil sucres cada una
24 sin reserva ni limitación alguna a su favor.- Declara haber
25 recibido de Orpon Enterprises Inc. el valor nominal de las mismas,
26 en dinero de curso legal, sin tener nada que reclamar en lo
27 posterior por este concepto. CUARTA.- ACEPTACION.- ORPON
28 ENTERPRISES INC.- A través de su representante en este acto,

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CUN VISTA A LA SOLICITUD- 211116

C E R T I F I C A -

QUE LA SOCIEDAD -

ORIGINARIAMENTE ENTERPRISES INC
SE CUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA- 315541 POLLO- 49591 IMAGEN-
DE EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,
QUA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
QUOS DIRECTORES SON-
ANTONIO ORRANTIA VERNAZA
LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE
RICARDO ORRANTIA PONCE
QUOS SUGERENTES SON-
IDENTE - ANTONIO ORRANTIA VERNAZA
T RERC - RICARDO ORRANTIA PONCE
S ETARIO - LUIS ANTONIO ORRANTIA PONCE
QUA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA-
EL PRESIDENTE Y A SU FALTA DESTA EL SECRETARIO.
QUO AGENTE RESIDENTE ES- JOSE DE LA ROSA BRIC LOPEZ

EX) FIDU Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DOCE DE MARZO DE
MI NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS 02-52-32.2 P.M.

NI ESTA CERTIFICACION PAGA
EI PUESTO DE TIMBRE POR UN
V/ DE 27.14.00
CH ROBANTE NO. 211116
FI 12/03/1999



MAYRA G. DE WILLIAMS
CERTIFICADOR

El infrascripto funcionario de la Dirección Administrativa
del Ministerio de Gobierno y Justicia debidamente
autorizado por este acto

CERTIFICA:

que es auténtica la firma que antecede

MAYRA G. DE WILLIAMS

puesta en el presente documento como:

Certificadora

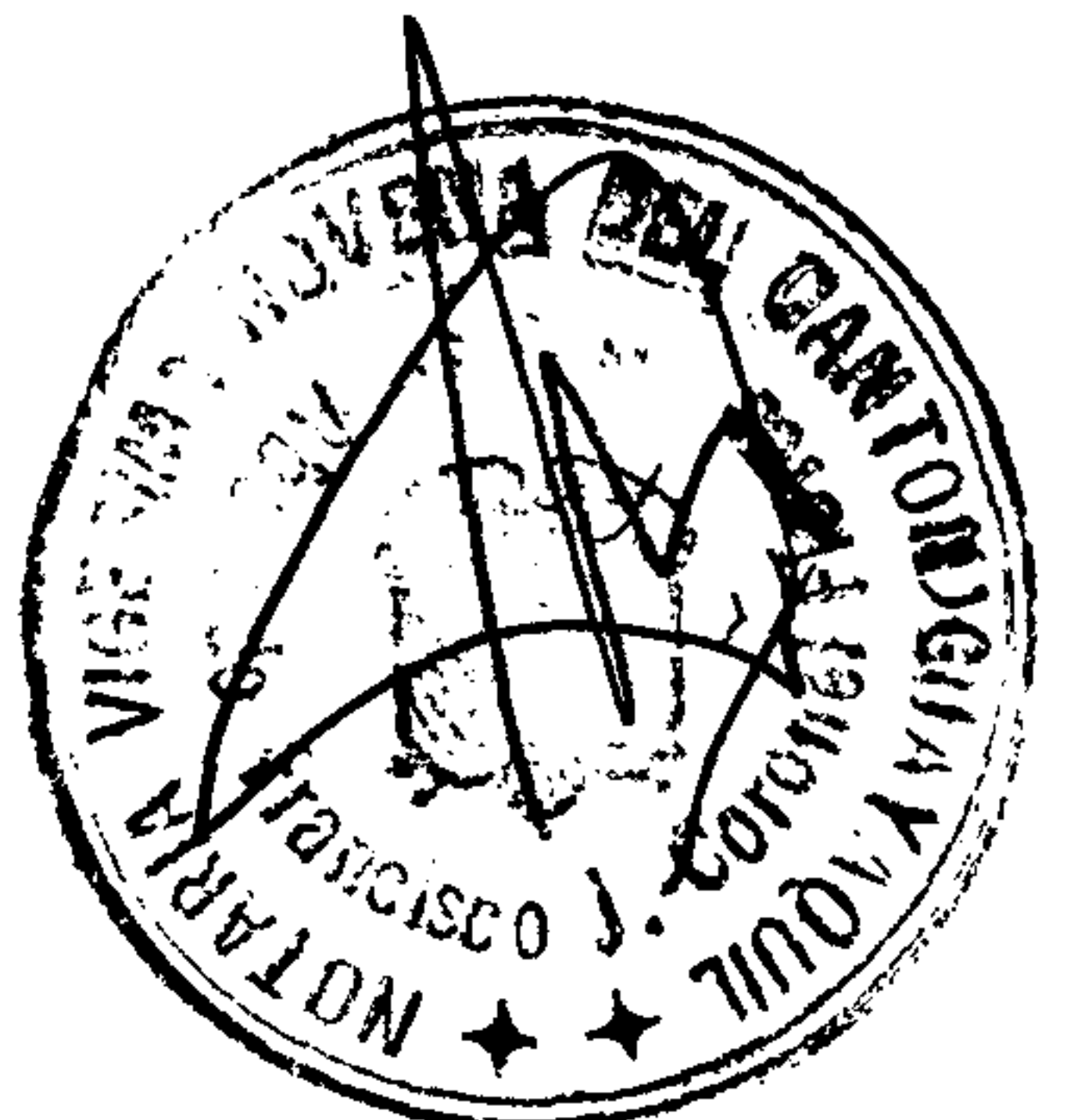
el 12-03-1999

Panamá: 16 MAR 1999

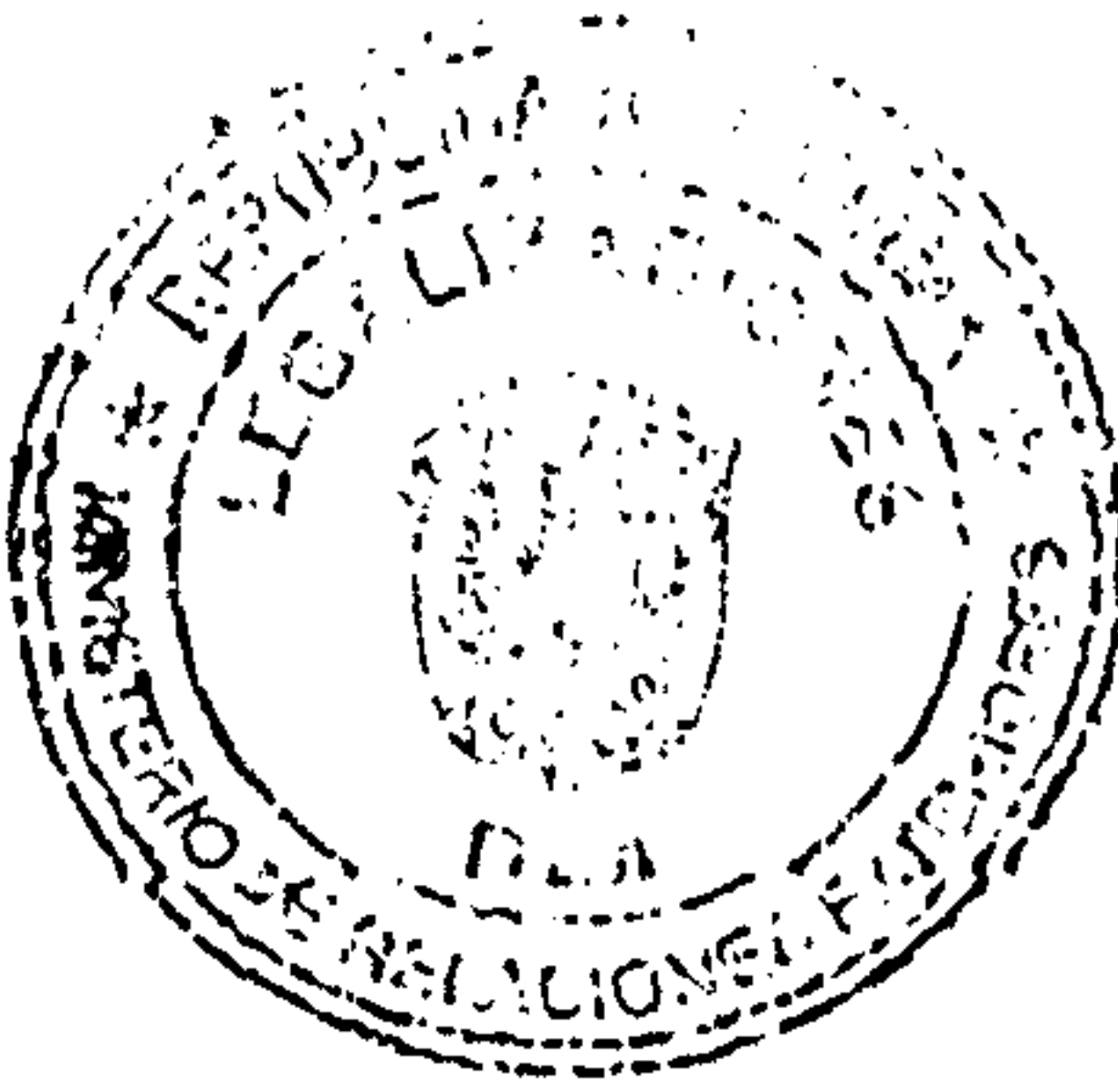
Firma: [Signature]
204
Lic. LUIS COOLEY



Esta Autenticación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto;



CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

Luis Cogles

Autentica del funcionario que el día 16

Marzo de 19 99

en el cargo de Jefe de Autenticación
Ministerio de Relaciones Exteriores

en el día 16 de Marzo de 19 99

Lic. Julia M. McKay
Lic. Julia M. McKay
Jefa de Autenticaciones y Legalizaciones

AUTENTICACION
No. 204

Esta Autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA**

Autenticación No. 300/99

Precedida para autenticar la firma que antecede, el
suficiente certifica que es auténtica, siendo la que usa, en
todas sus actuaciones, el (la) señor (la)

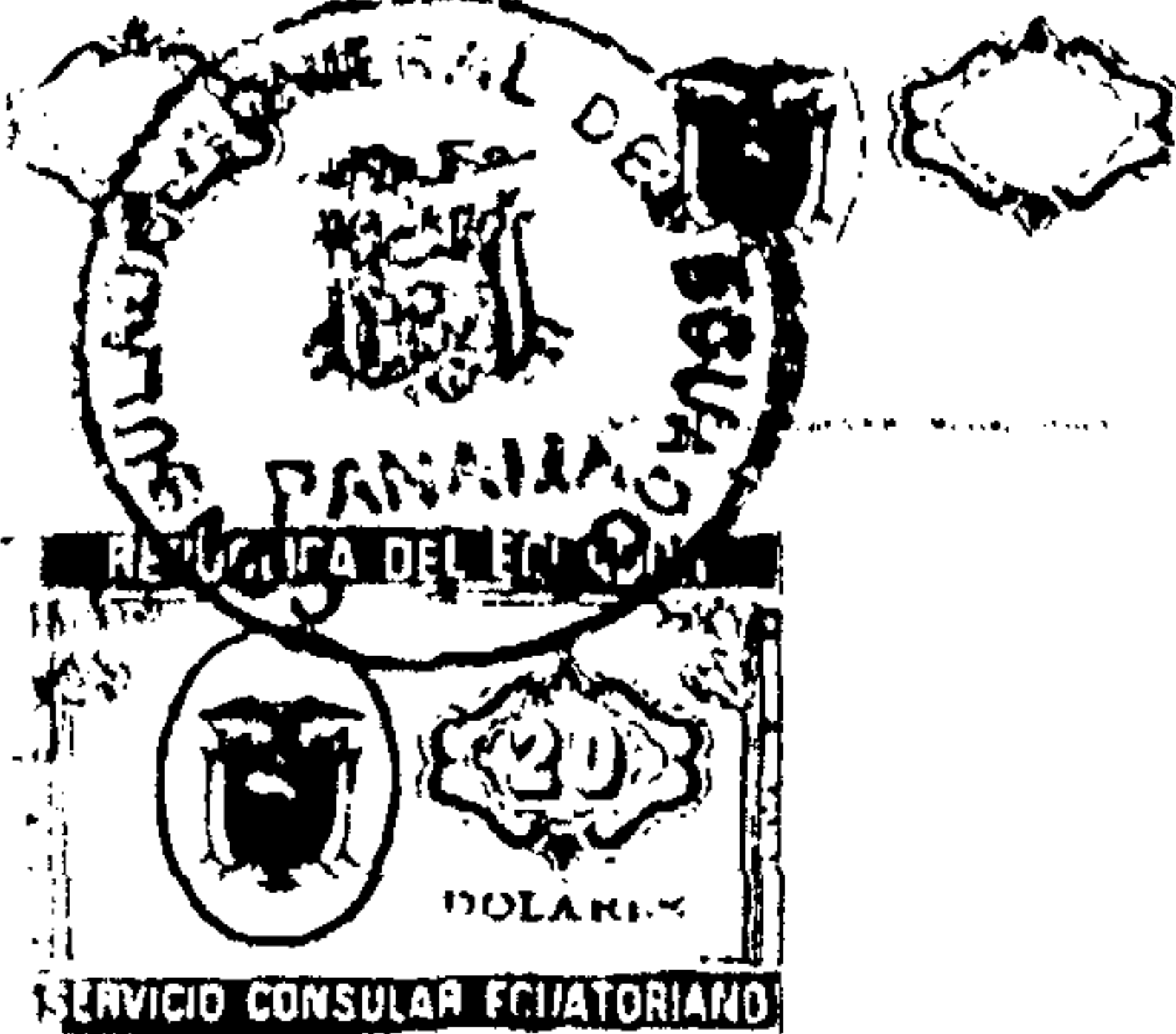
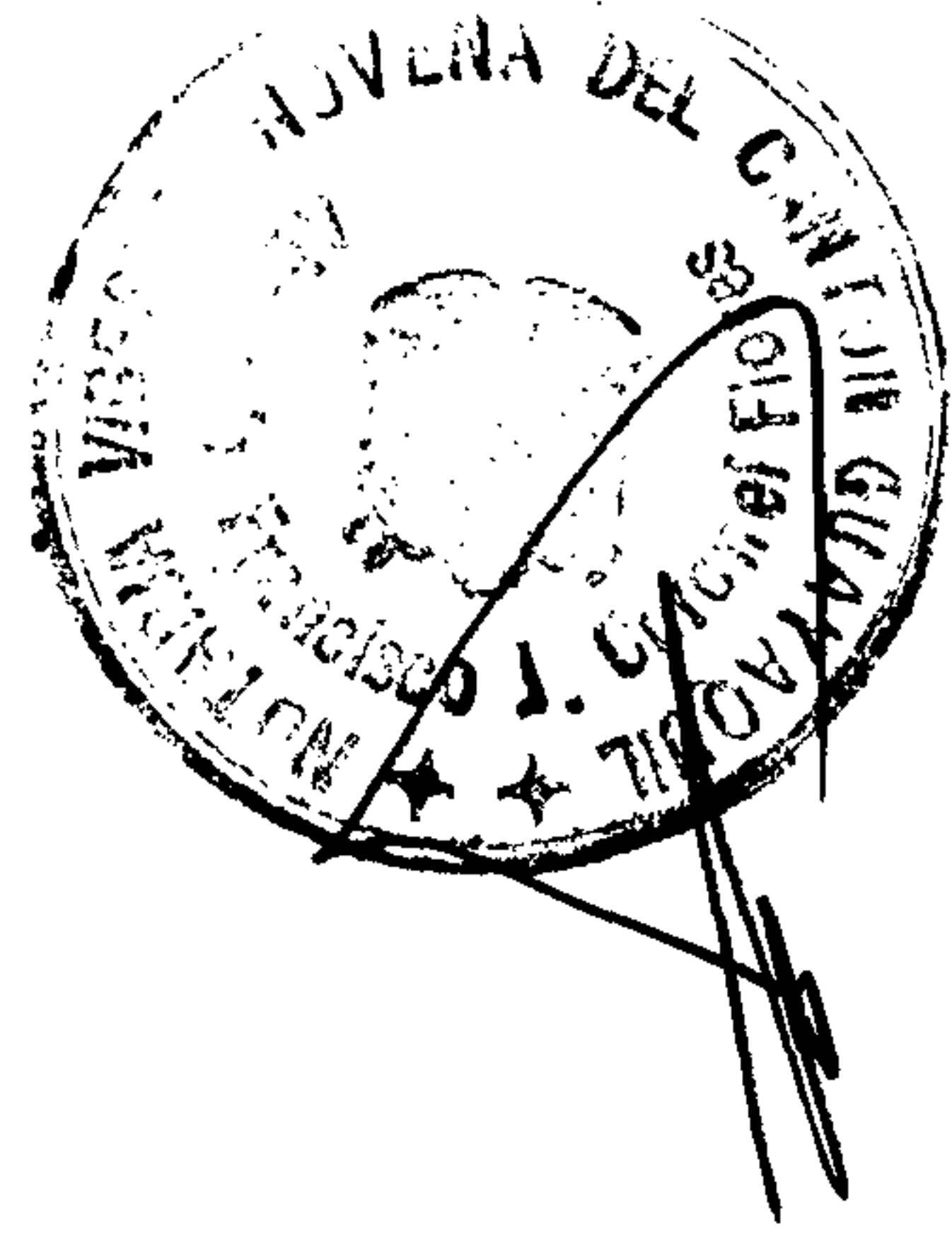
Lic. Julia M. McKay
Jefa de Autenticaciones y
Legalizaciones - Ministerio
de Relaciones Exteriores - Panamá

PANAMA ARANCELARIA: 73.00

DE LOS RECAUDADOS: US\$ 30.00

PANAMA 24 DE Marzo DE 19 99

Lic. Raúl Serrano Guerra
Lic. Raúl Serrano Guerra
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ORPON CIA. LTDA..-

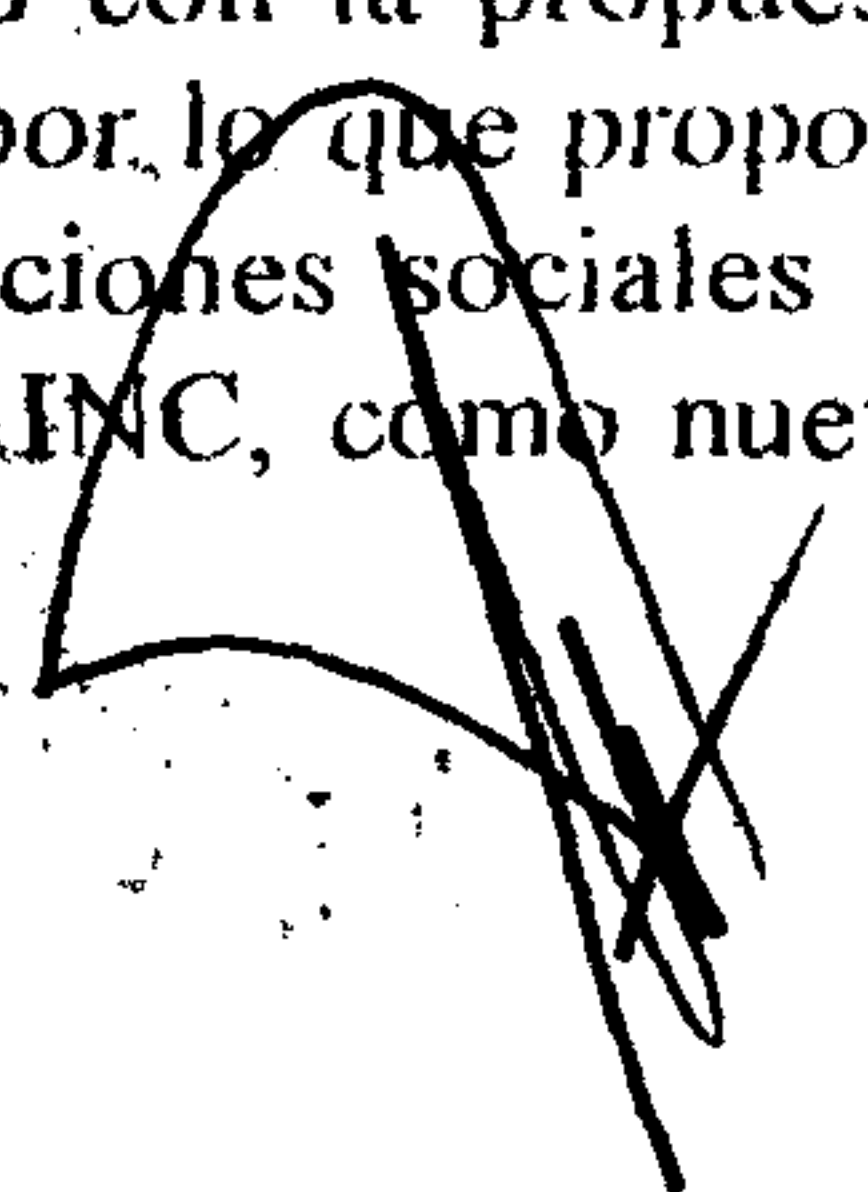
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el local ubicado en Circunvalación doscientos uno y Unica, se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA ORPON CIA. LTDA. señores: ANTONIO ORRANTIA VERNAZA propietario de dos mil veinticuatro participaciones iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una; LUIS ORRANTIA GONZALEZ propietario de setenta y seis participaciones iguales e indivisibles de cinco mil sucres cada una; Luis Orrantia Ponce y Ricardo Orrantia Ponce, cada uno propietarios de quinientas participaciones de cinco mil sucres cada una.

Los socios presentes representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía que es de quince millones quinientos mil sucres, y acuerdan por unanimidad constituirse en junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente: PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de derechos de las participaciones sociales que hacen los socios Antonio Orrantia Vernaza y Luis Antonio Orrantia Ponce a favor de ORPON ENTERPRISES INC.- Actúa como presidente de la Junta, el socio Antonio Orrantia Vernaza y como secretario el Ingeniero Luis Antonio Orrantia Ponce.

El presidente dispone que la secretaria constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; existiendo el quorum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios. Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios presentes el punto del Orden del Día a tratarse, que es: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales en la compañía; que hacen los socios Antonio Orrantia Vernaza y Luis Antonio Orrantia Ponce a favor de la compañía ORPON ENTERPRISES INC ”.

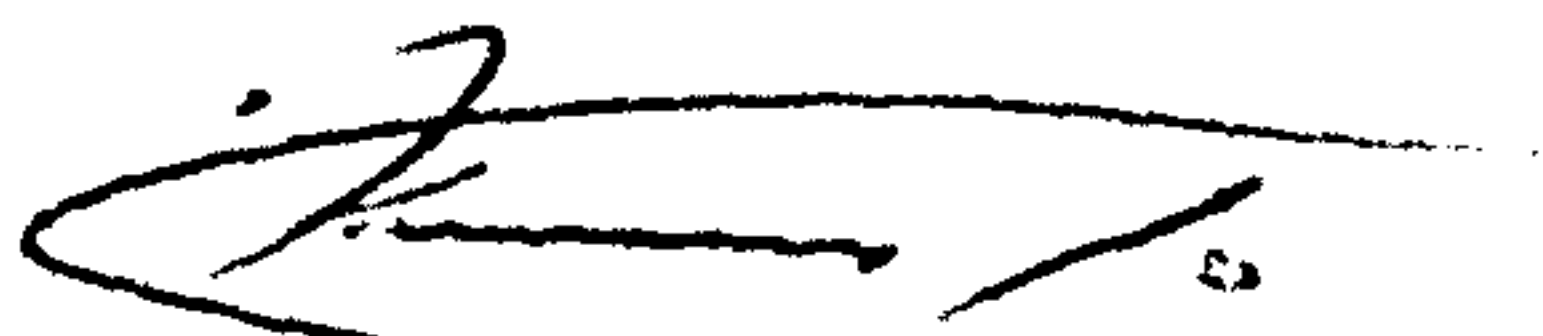
Toma la palabra el Sr. Antonio Orrantia Vernaza quien da a conocer a los socios, la necesidad que tiene la empresa de realizar actos de comercio con nuevas inversiones, para lo cual ha contactado a la compañía ORPON ENTERPRISES INC. Panamá que desea efectuar inversiones inmobiliarias en nuestro país. Para el efecto, el socio Antonio Orrantia Vernaza se propone ceder sus dos mil veinticuatro participaciones sociales de cinco mil sucres cada a favor de ORPON ENTERPRISES INC, Igualmente el socio Luis Antonio Orrantia Ponce, expresa su voluntad de ceder sus quinientas participaciones sociales y recomienda que dichas cesiones sean aprobadas por unanimidad conforme lo establece el artículo decimo octavo literal d) de los Estatutos Sociales.

Acto seguido participaron los socios señores Luis Orrantia González y Ricardo Orrantia Ponce. El socio Luis Orrantia González manifiesta que está de acuerdo con la propuesta hecha por los socios Antonio Orrantia Vernaza y Luis Orrantia Ponce, por lo que propone como moción que se apruebe expresamente tales cesiones de participaciones sociales en forma unánime y que se admita el ingreso de ORPON ENTERPRISES INC, como nuevo socio.

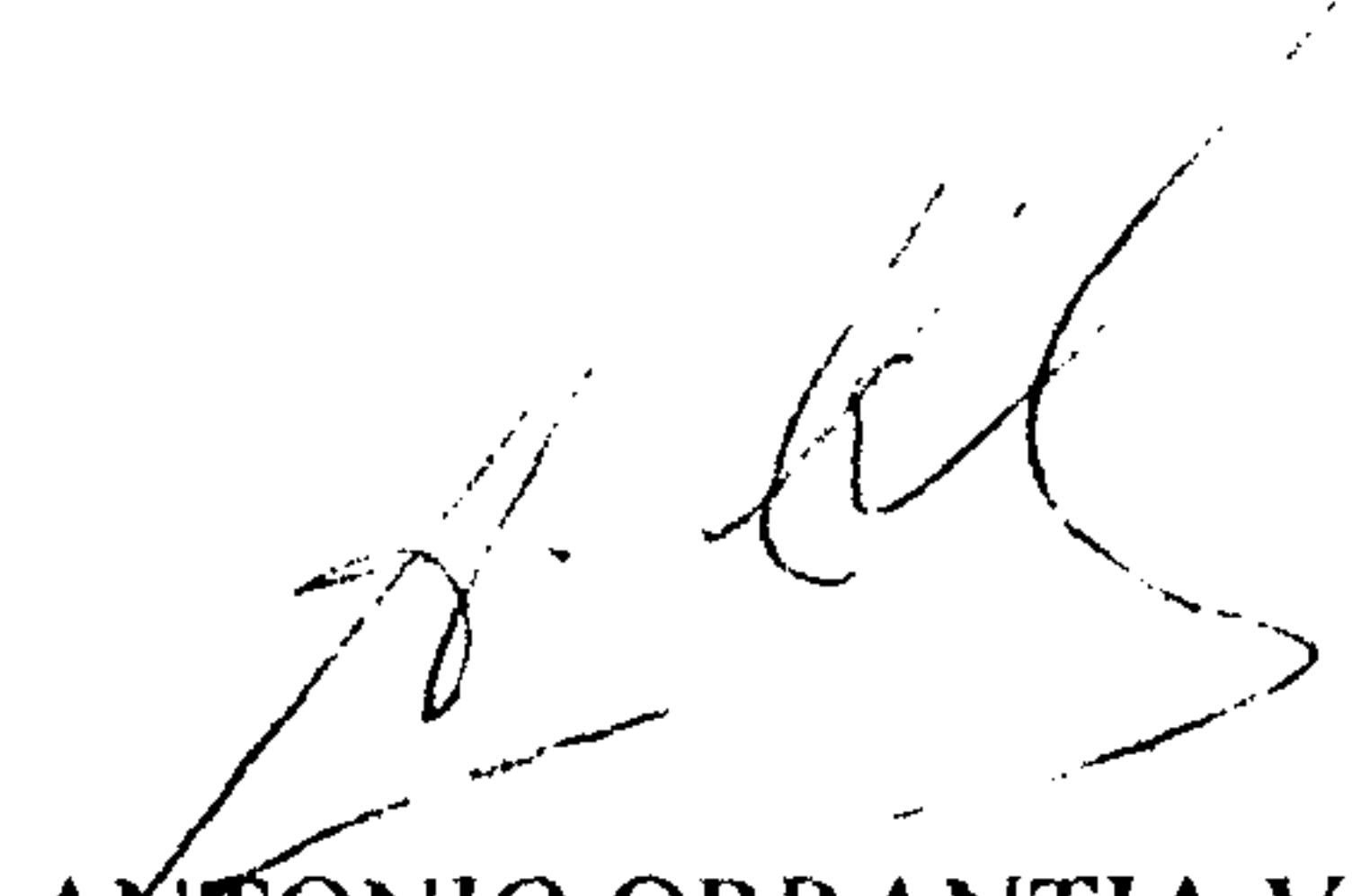


De inmediato la Junta adopta las siguientes resoluciones: a) Que se aprueba por unanimidad la cesión de dos mil veinticuatro participaciones sociales que hace el socio Antonio Orrantia Vernaza a favor de ORPON ENTERPRISES INC, b) Que se aprueba por unanimidad la cesión de quinientas participaciones sociales también de cinco mil sucres cada una que hace el socio. Luis Antonio Orrantia Ponce a favor de ORPON ENTERPRISEES INC., y c) Aprobar por unanimidad el ingreso de ORPON ENTERPRISES INC, como nuevo socio.

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, Presidente declara concluida la junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la secretaria levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta junta quienes para constancia firman al pie de la presente Acta.



RICARDO ORRANTIA PONCE



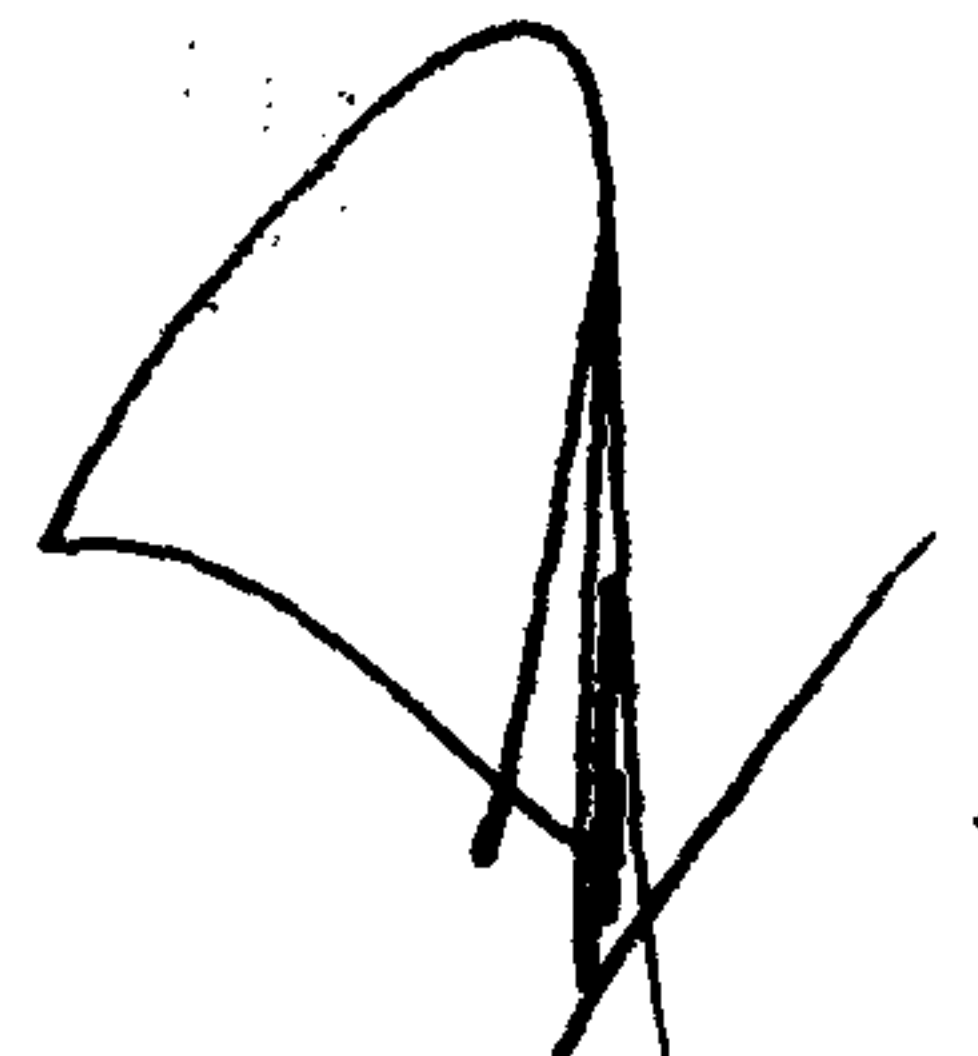
ANTONIO ORRANTIA VERNAZA



LUIS ORRANTIA GONZALEZ



LUIS ORRANTIA PONCE



1 declara que acepta la presente cesión de participaciones que hace
2 el señor Luis Antonio Orrantia Vernaza de sus dos mil veinticuatro
3 participaciones sociales que poseía en Inmobiliaria Orpon Cia.
4 Limitada a favor de su representada Orpon Enterprises Inc. por ser
5 conveniente a sus intereses y por haber pagado el valor nominal de
6 dichas participaciones sociales al Cedente, en dinero efectivo y de
7 curso legal. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
8 estilo que sean necesarias para la completa validez de esta
9 escritura quedando facultado para obtener la anotación respectiva
10 en el Regisatro Mercantil. Firmado (ilegible) Doctor JULIO RIOS
11 PINTADO. Registro numero Trescientos cincuenta y siete. Hasta
12 aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el notario
13 la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales
14 consiguientes. Leída que les fue a las comparecientes esta
15 escritura íntegramente por mi el Notario, dichos otorgantes se
16 afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo
17 lo cual doy fe.-

18
19
20
21 SR. LUIS ANTONIO ORRANTIA VERNAZA

22 Céd. Ciud. No: 090012032-0

23 Cert. Vot. No: 0085-045

24
25
26
27 CIA. ORPON ENTERPRISES INC.

28 RUC # 0990334625001

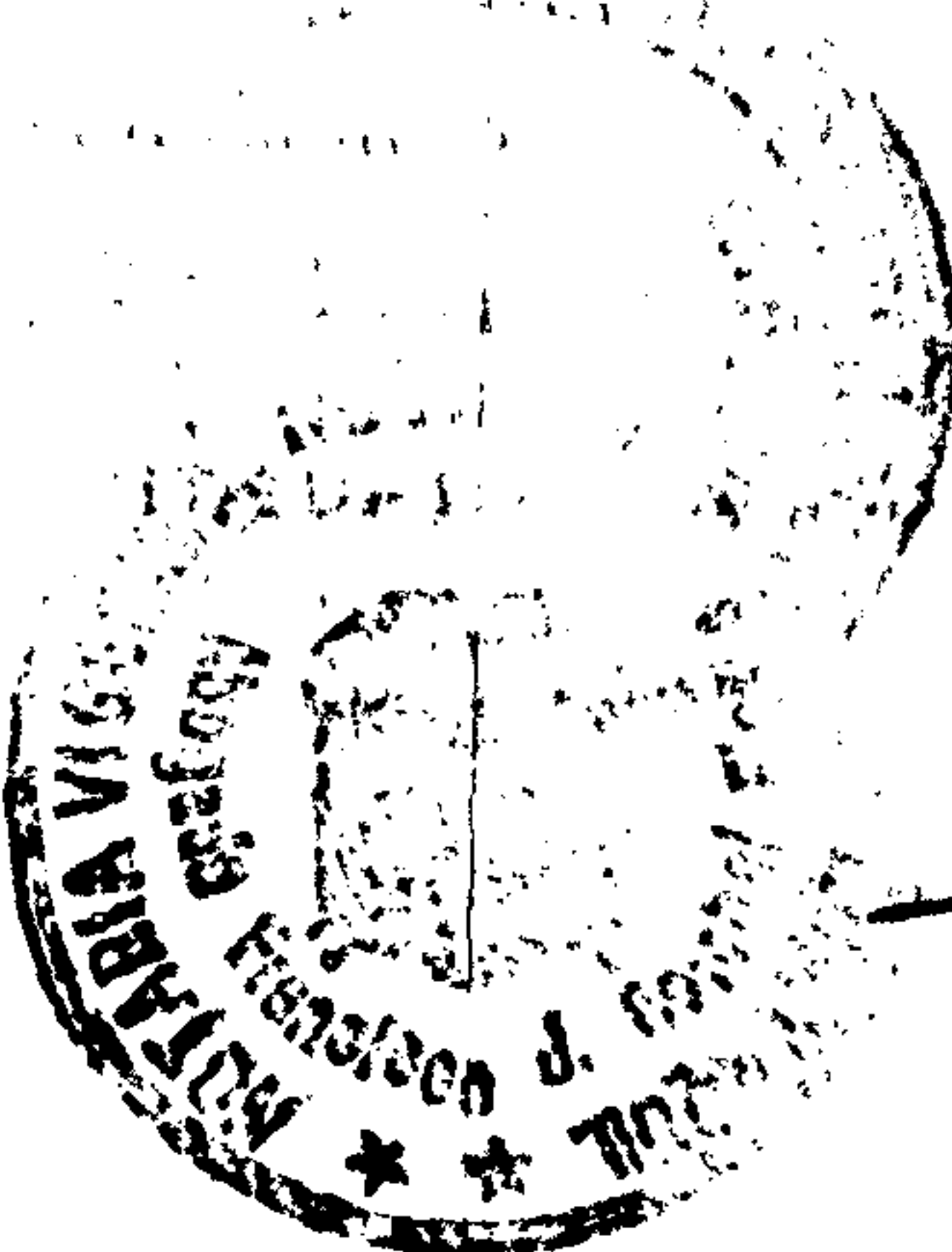


1 INBA LOIS ANTONIO ORRANTIA PONCE

(SECRETARIO)

2 Céd. Ciud. No: 090458514-8

3 Cert. Vot. No:



4
5
6 Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

7
8 Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

9
10 Se otorgó ante mí, en fe de ello
11 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE
12 PARTICIPACIONES SOCIALES que hacee LUIS ANTONIO ORRANTIA VERNAZA
13 a favor de la sociedad Anónima ORPON ENTERPRISES INC. que la
14 sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
15 veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y
16 nueve.



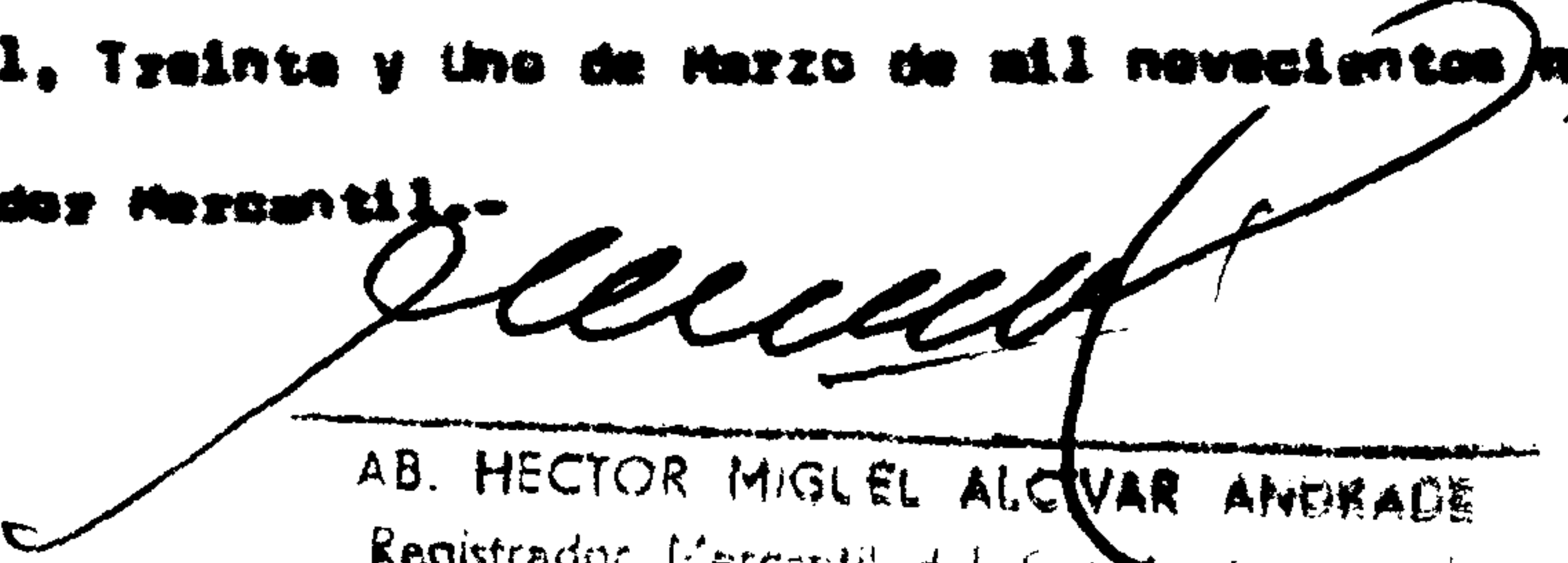
17
18 Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 C:WPDOCS\CES0635 GCC

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó no _

±

ta de la CESION DE PARTICIPACION que hace LUIS JORRANTIA VERNAZA de 2.024 PAR
TICIPACIONES a favor de ORPUN ENTERPRISES INC; todas son de S/. 5.000,00 Ca_
da Una en el Capital Social de INMOBILIARIA ORPUN C. LTDA. a Pajes 12.524 del
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 27.298 del mismo Registro
de 1.989; y. 14.153 del Referido Registro de 1.993, al margen de las inscrip
ciones respectivas.- Guayaquil, Treinta y Uno de Marzo de mil novecientos no
venta y nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

